

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 10065** *Resolución de 11 de junio de 2010, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se corrige error en la de 5 de marzo de 2010, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para el primer semestre del año 2010 del Convenio de colaboración, entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y MUFACE, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertadas con dichas mutualidades.*

Advertido error material en la Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2010 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades, publicada en el BOE número 84, de 7 de abril de 2010, se procede a rectificar el mismo:

En la página 31814, en la tabla donde figura MUFACE Importes Total «35.554,88», debe figurar «35.716,22».

Madrid, 11 de junio de 2010.—El Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, José M.<sup>a</sup> Fernández Lacasa.